



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.

Conservacion de Carreteras.

A virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio en 1.º del actual este Gobierno de provincia ha señalado el día doce del próximo mes de Agosto y hora de las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales necesarios para la conservacion de las Carreteras de 1.º, 2.º y 3.º orden que á continuacion se expresan, durante el año económico de 1870 á 1871.

La subasta se celebrará con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.º de Diciembre de 1858, y las modificaciones de la de 15 de Julio de 1859 en este Gobierno, bajo mi presidencia ó de la persona que al efecto delegare, y con asistencia del Ingeniero Jefe de obras públicas y del Jefe de la Seccion de Fomento, en cuya oficina se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios de contrata son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado,

y por el orden con que se expresan en la nota de que se ha hecho mérito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y se arreglarán exáctamente al modelo inserto á continuacion.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto una segunda licitacion, abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja, por lo menos, en ciento veinticinco pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de veinticinco pesetas.

Burgos 19 de Julio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JUAN RÓZPIDE.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de esta provincia con fecha.... de.... de 1870, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la parte de carretera de..... á..... comprendida en la misma y en su trozo número..... que empieza en..... y concluye en..... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga ad-

mitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

Orden	Carreteras.	Numero de trozos.	Designacion de los límites.	Acopios. Metros cubicos.	Presupuesto de contrata. Pesetas cent.s
De 1.º orden de Madrid á Irún	1.º	Del kilómetro 168 al 190.	1650	11176,56
De 2.º orden de Burgos á Penacastillo	2.º	Id. 191 al 259.	2010	15484,84
De 2.º orden de Logroño á las Cabanas de Virtus.	Único.	Desde el poste kilómetro 255 al 282.	584	5050,16
De 2.º orden de Valladolid á Soria.	1.º	Del kilómetro 66 al 88 y del 95 al 95.	1060	7048,18
De 3.º orden de Cereceda á Laredo.	2.º	Id. 96 al 165.	910	4680,41
		Único.	Del kilómetro 75 al 76 y del 79 al 85.	440	2308,65
			Id. del 1 al 58.	1770	10962,55

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Habiendo renunciado Don Lorenzo Sampert el cargo de Visitador de papel sellado que ejercia en esta provincia, la Direccion general de Rentas en su orden de 9 del actual se ha servido nombrar en su reemplazo á D. Francisco de la Tapia, de cuyo destino se ha posesionado en esta fecha.

Lo que he dispuesto hacer saber á los Ayuntamientos de la misma y demás funcionarios con quien deba entenderse, para que á su presentacion sea reconocido como tal y se le presten los auxilios necesarios al mejor desempeño de su cometido, debiendo salir á verificar la visita á los partidos de Castrogeriz, Villadiego y Villarcayo el día 22 de este mes.

Burgos 15 de Julio de 1870. = Crispulo Collantes.

JUNTA PROVINCIAL DE 4.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Aprobada por S. A. el Regente del Reino la separacion de todos los Maestros y Maestras de primera enseñanza que se han negado á prestar el juramento á la Constitucion del Estado, en cuyo caso se encuentra el maestro de Castrogeriz, esta Junta, en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 7.ª de la orden de 25 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial núm. 65, correspondiente al día 26 de Abril siguiente, ha dispuesto anunciar por oposicion extraordinaria la escuela de niños de dicha villa, dotada con 825 pesetas, casa-habitacion para el Maestro y las retribuciones de los niños pudientes.

En su consecuencia, los que deseen mostrarse aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en forma en la Secretaria de esta Corporacion durante el plazo de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, advirtiendo que los ejercicios darán principio en cualquiera de los cinco dias siguientes á la terminacion del plazo designado.

Burgos 18 de Julio de 1870. = El Presidente, Manuel Izquierdo Gallo. = P. A. D. L. J., el Vocal Secretario, Próspero Gallardo.

COMERCIO.

PROVINCIA DE BURGOS.

ESTADO del precio medio que en el mes de la fecha han tenido en esta provincia los artículos de consumo expresados á continuación.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.																		
	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.				PAJA.			GRANOS.			CALDOS.			CARNES.				PAJA.					
	TRIGO. Fanega.	CEBADA. Fanega.	CEN- TENOS. Fanega.	MAIZ. Fanega.	CAR- BANZOS. Arroba.	ARROZ. Arroba.	ACEITE. Arroba.	VINO. Arroba.	AGUAR- DIENTE. Arroba.	CAR- NERO. Libra.	VACA. Libra.	TOCINO. Libra.	DE TRIGO. Arroba.	DE CEBADA. Arroba.	TRIGO. Hectólitro.	CEBADA. Hectólitro.	CEN- TENOS. Hectólitro.	MAIZ. Hectólitro.	GAR- BANZOS. Kilógramo.	ARROZ. Kilógramo.	ACEITE. Litro.	VINO. Litro.	AGUAR- DIENTE. Litro.	CARNERO. Kilógramo.	VACA. Kilógramo.	TOCINO. Kilógramo.	DE TRIGO. Kilógramo.	DE CEBADA. Kilógramo.	
	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.	Esc. Mil.
Aranda	4,488	2,455	2,565	5,000	2,600	7,000	0,700	2,600	0,168	0,468	0,450	0,200	0,200	4,424	4,259	0,226	0,557	0,045	0,161	0,365	0,977	0,017	0,017	0,365	0,977	0,017	0,017	0,017	0,017
Belorado	4,400	1,500	2,000	2,500	3,000	6,500	1,600	6,000	0,150	0,150	0,250	0,200	0,200	2,705	5,604	0,260	0,517	0,099	0,372	0,525	0,542	0,017	0,525	0,542	0,542	0,017	0,017	0,017	
Briviesca	4,400	1,800	2,600	3,500	3,000	6,500	1,600	6,000	0,188	0,150	0,250	0,140	0,130	3,245	4,685	0,260	0,517	0,099	0,372	0,525	0,542	0,017	0,525	0,542	0,542	0,017	0,017	0,017	
Burgos	4,742	2,185	2,814	4,529	2,567	7,200	1,754	4,400	0,212	0,190	0,251	0,116	0,100	3,953	5,070	0,252	0,573	0,108	0,460	0,536	0,501	0,009	0,460	0,536	0,501	0,009	0,009	0,009	
Castrogeriz	4,200	1,800	2,500	3,000	3,400	7,000	1,200	4,400	0,150	0,150	0,350	0,100	0,100	3,245	4,505	0,260	0,541	0,074	0,273	0,289	0,760	0,009	0,289	0,760	0,009	0,009	0,009	0,009	
Lerma	4,500	2,250	2,200	2,800	3,000	6,000	1,500	4,000	0,133	0,140	0,245	0,200	0,200	4,054	5,964	0,221	0,557	0,046	0,248	0,289	0,533	0,017	0,289	0,533	0,017	0,017	0,017	0,017	
Miranda	4,900	2,000	2,600	2,800	3,000	6,000	1,500	4,000	0,140	0,140	0,500	0,100	0,100	3,604	4,685	0,245	0,525	0,093	0,248	0,245	0,525	0,036	0,248	0,245	0,525	0,036	0,036	0,036	
Roa	4,400	2,150	1,800	2,800	2,800	6,600	0,575	4,000	0,190	0,190	0,262	0,125	0,125	3,874	4,324	0,191	0,252	0,509	0,217	0,415	0,570	0,010	0,415	0,570	0,010	0,010	0,010	0,010	
Salas de los Infantés	4,400	2,200	2,400	2,200	2,900	6,400	0,800	3,400	0,200	0,150	0,425	0,075	0,075	3,964	4,324	0,245	0,525	0,036	0,248	0,245	0,525	0,036	0,248	0,245	0,525	0,036	0,036	0,036	
Villadiego	4,600	2,100	2,900	3,000	3,000	6,800	1,500	4,500	0,168	0,168	0,190	0,200	0,200	3,784	5,225	0,191	0,260	0,541	0,279	0,365	0,565	0,006	0,365	0,565	0,006	0,006	0,006	0,006	
Villarcayo	3,550	2,100	2,625	2,575	2,500	7,000	1,900	4,000	0,190	0,190	0,400	0,200	0,200	3,784	4,750	0,217	0,260	0,557	0,118	0,415	0,869	0,017	0,415	0,869	0,017	0,017	0,017	0,017	
Precio medio en la provincia	4,380	2,049	2,437	2,488	2,937	6,764	1,262	4,112	0,184	0,160	0,316	0,155	0,155	3,692	4,589	0,255	0,558	0,078	0,255	0,401	0,688	0,012	0,401	0,688	0,012	0,012	0,012	0,012	

FANEGA.	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
Escos.	Mils.	
4,900	8,839	Miranda.
5,550	6,056	Villarcayo.
2,455	4,424	Aranda.
1,500	2,705	Belorado.

Burgos 30 de Junio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA SECCION DE FOMENTO,
Juan Garcia Fiel.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Don Juan Gomez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, Hago saber: que en el dia treinta de Agosto próximo á las doce de la mañana se venderán simultáneamente en este Juzgado y en el de Baltanás las fincas que á continuación se expresan:

Una tierra al Soto, de dos obradas, tasada en... 150
Otra en el cauce, de siete cuartas, en... 250
Otra á caminos de Serranos, de siete cuartas, en... 150
Otra á San Pedro, de obrada y media, en... 240
Otra á la Venta del Moral, de tres y media, en... 400
Y treinta cántaras de vino á cuatrocientas setenta y cinco milésimas.
Las cuales pertenecen á D. Sisebuto Perez, que se venden para las resultas de una ejecucion promovida contra él por D. Ramon Castrillo.
Dado en Burgos á diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta.—Juan Gomez.—Por su mandado, Plácido Lopez de Iturralde.

Don Juan Gomez Alvarez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente, primer edicto, cito llamo y emplazo á Gumersindo Gutierrez, para que comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él mismo resultan en la causa que instruyo sobre hurto de una hacha, tres sacos pequeños de cáñamo, una servilleta, tres libras de arroz y una hogaza de pan, de unas carretas que se hallaban á las inmediaciones de Sarracin; aperebido que no verificándolo en el término de nueve dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial, se sustanciará el proceso en rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta.—Juan Gomez.—P. M. de S. Sria., Fidel de la Serna.

Don Juan Gomez Alvarez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, etc.

Por el presente, exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, á fin de que se sirvan acordar que por medio de sus respectivos dependientes y subordinados se proceda á la captura y remision á este Juzgado, caso de ser habido, de Gumersindo Gutierrez, cuyas señas se expresan á continuación, contra el cual y otro instruyo causa criminal sobre hurto de una hacha, tres sacos pequeños de cáñamo, una servilleta, tres libras de arroz y una hogaza de pan, de tres carretas que descargadas marchaban en direccion á los Pinares por cerca de Sarracin el dia once del corriente.

Dado en Burgos á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta.—Juan Gomez.—P. M. de S. Sria., Fidel de la Serna.

Señas.
Gumersindo Gutierrez, de once á doce años, bajo, en carnes regulares, color moreno; viste blusa, pantalón de verano, alpargatas y sombrero blanco redondo bastante deteriorado.

V.º B.º
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Juan Róspide.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombres de los		INSCRIPCIONES.	
		Núm. de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
19675	Huerto.....	Cilloruelo de Abajo...	El Prado.....	1/2 celemin...	Solo dos..	Rosa Monzon.....	Hijuela.....	1852	
19676	Tierra.....	"	La Puentequilla.....	5 id.	"	"	"	"	
19677	"	"	Vadecadillos.....	10 id.	"	Manuel Monzon.....	"	"	
19678	"	"	Vallepasa.....	4 id.	"	"	"	"	
19679	"	"	Valenoso.....	6 id.	no los tiene	"	"	"	
19680	Huerto.....	"	Prado.....	1/2 celemin...	Solo dos..	"	"	"	
19681	Tierra.....	"	Charco.....	4 id.	"	"	"	"	
19682	"	"	Vallejo de Miguel Benito	9 id.	"	Margarita Monzon.....	"	"	
19683	"	"	Ermita de San Miguel.	6 id.	"	"	"	"	
19684	"	"	Camino de Lerma.....	id.	no los tiene	"	"	"	
19685	Huerto.....	"	El Prado.....	1/2 celemin...	Solo dos..	"	"	"	
19686	Tierra.....	"	El Charco.....	4 celms. y 1/2.	"	"	"	"	
19687	"	"	Valdecadillos.....	10 celemines..	"	Filomena Monzon.....	"	"	
19688	"	"	Pelagoso.....	3 id.	"	"	"	"	
19689	"	"	Valenoso.....	6 id.	no los tiene	"	"	"	
19690	Huerto.....	"	El Prado.....	1/2 celemin ..	"	"	"	"	
19691	Tierra.....	"	El Caño.....	5 id.	Solo dos..	"	"	"	
19692	"	"	Chomo ó Muñecas....	1 fanega.....	"	Valentin Maeso.....	"	"	
19693	"	"	A los Arroyos.....	6 celemines...	no los tiene	"	"	"	
19694	"	"	Valenoso.....	id.	"	"	"	"	
19695	Huerto.....	"	Herrenes.....	1 id.	"	"	"	"	
19696	Tierra.....	"	Vallejo del Crudo.....	6 id.	Solo dos..	"	"	"	
19697	"	"	Carrelaguna.....	id.	"	"	"	"	
19698	"	"	Vaderuz.....	4 id.	"	"	"	"	
19699	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
19700	"	"	Valtobar.....	4 id.	"	"	"	"	
16701	"	"	Molino de Medio.....	9 id.	"	"	"	"	
19702	"	"	Salce Bartolo.....	6 id.	"	"	"	"	
19703	"	"	Talaya.....	Fanega y 1/2..	"	"	"	"	
19704	"	"	Carre Lerma.....	3 eminas.....	"	"	"	"	
19705	"	"	Aguajidas.....	3 celemines...	"	"	"	"	
19706	"	"	Vallepasa.....	id.	"	"	"	"	
19707	"	"	Vallejo de Miguel Benito	id.	"	"	"	"	
19708	"	"	Valderuz.....	6 id.	"	Francisco Maeso.....	"	"	
19709	"	"	id.	4 id.	"	"	"	"	
19710	"	"	Valdeseñales.....	6 id.	"	"	"	"	
19711	"	"	Covatilla.....	4 id.	"	"	"	"	
19712	"	"	Molino de Medio.....	3 id.	"	"	"	"	
19713	"	"	id.	id.	"	"	"	"	
19714	"	"	Valdecadillos.....	6 id.	"	"	"	"	
19715	"	"	Rincon.....	5 id.	"	"	"	"	
19716	"	"	La Era.....	id.	"	"	"	"	
19717	"	"	Aguajidas.....	id.	"	"	"	"	
19718	"	"	Calera.....	id.	"	"	"	"	
19719	"	"	Vallepasa.....	id.	"	"	"	"	
19720	"	"	Estacas.....	2 id.	"	"	"	"	
19721	"	"	Pontón.....	3 id.	"	"	"	"	
19722	"	"	Atalaya.....	Fanega y 1/2..	"	"	"	"	
19723	"	"	Ricaposada.....	No la tiene..	"	Gregoria de Abajo.....	"	"	
19724	"	"	Valdevelaza.....	5 celemines...	"	Gregoria Caro.....	"	"	
19725	"	"	Estacas.....	6 id.	"	"	"	"	
19726	"	"	Valdelornos.....	4 celms. y 1/2.	"	"	"	"	
19727	"	"	Valdecadillos.....	6 celemines...	"	"	"	"	
19728	Trojes.....	"	Puesta de San Juan...	No la tiene....	"	"	"	"	
19729	Tierra.....	Cilloruelo de Abajo...	Valdevelaza.....	5 celemines...	Solo dos..	Isabel Caro.....	Hijuela.....	1855	
19730	"	"	Calera.....	id.	"	"	"	"	
19731	"	"	Canto la Collarena....	4 celms. y 1/2.	"	"	"	"	
19732	"	"	Valderilluelo.....	6 celemines...	"	"	"	"	
19733	Trojes.....	"	Puestas de San Juan...	No la tiene....	"	"	"	"	
19734	Tierra.....	"	Valdevelaza.....	3 celemines...	"	María Caro.....	"	"	
19735	"	"	San Criz.....	3 eminas.....	"	"	"	"	
19736	"	"	Enebro del Pobre.....	5 celemines...	"	"	"	"	
19737	"	"	Canto la Collarena....	4 id.	"	"	"	"	
19738	"	"	Valdegayuva.....	6 id.	No los tiene..	"	"	"	
19739	Casa.....	"	La Plaza.....	No la tiene....	Solo dos..	"	"	"	
19740	Tierra.....	"	Valdevelaza.....	5 celemines...	"	Gregorio Caro.....	"	"	
19741	"	"	Las Estacas.....	6 id.	"	"	"	"	
19742	"	"	Valdelorno.....	4 celms. y 1/2.	"	"	"	"	
19743	"	"	Calera.....	6 celemines...	"	"	"	"	
19744	Casa.....	"	Barrio de Cantarranas.	No la tiene....	"	Francisca Cavañes.....	"	"	
19745	Tierra.....	"	Prado de Sadornil....	4 celemines...	"	Isabel Abajo.....	"	"	
19746	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"	
19747	"	"	Corralon.....	7 id.	"	"	"	"	
19748	"	"	id.	6 id.	"	"	"	"	
19749	"	"	Salce Periquillo.....	4 id.	"	"	"	"	
19750	"	"	Silos.....	5 id.	"	"	"	"	
19751	"	"	Molino de Medio.....	id.	"	"	"	"	
19752	"	"	Covatilla.....	id.	"	"	"	"	
19753	"	"	Sauce Bartolo.....	id.	"	"	"	"	
19754	"	"	Valderuz.....	id.	"	"	"	"	

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL de Instruccion pública.—Negociado 1.º

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias Seccion de fisicas, una categoría de ascenso la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 13 de Julio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.—Es copia.—P. I. del Secretario general.—El oficial 1.º, Luis S. Roman.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias Seccion de exactas, una categoría de término la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad y Seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 13 de Julio de 1870.—El Director general, Manuel Merelo.—Es copia.—P. I. del Secretario general.—El oficial 1.º, Luis S. Roman.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiendo ofrecido resultado, por falta de licitadores, las diferentes subastas verificadas en la Administracion Subalterna de Estancadas de Salas de los Infantes, la venta de 140 cajones de pino que, procedentes de envase de tabacos existen vacios en sus almacenes, he acordado en virtud de orden superior se proceda á nuevo remate cuyo acto deberá tener lugar en dicha dependencia el dia 28 del actual, advirtiéndose que la cantidad menor admisible para cada cajon lo es el de 19 céntimos de peseta y bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran adquirirlos.

Burgos 18 de Julio de 1870.—Crispulo Collantes.

Anuncios particulares.

PROCURADURÍA Y AGENCIA DE DON ANGEL TUDANCA,

Fernan-Gonzalez, núm. 25.—Burgos.

Prorogado en esta Diócesis hasta el 31 de Diciembre próximo el término para la redencion de Memorias, Aniversarios y demás cargas espirituales, esta Procuraduría y Agencia se encarga de la instruccion de los expedientes necesarios al efecto por la módica cantidad de 50 reales vellon en cada uno, esperando que todas las personas que posean bienes gravados con dichas cargas, y que quieran honrarla con su confianza, no desperdiciarán la ocasion favorable que la ley les concede, y se apresurarán á solicitar la redencion de aquellas dentro del breve término que les resta, teniendo en cuenta las grandes ventajas que les reporta, atendida la baja del papel, puesto que el que pague una memoria de 5 rs. la redime hoy con 24, el que pague 6 con 48, el que 9 con 72 y asi sucesivamente. Para ello solo necesitan remitir los interesados la oportuna certificacion expedida por los párrocos, conforme á los modelos de que ya tienen conocimiento, sin deslindar las fincas, puesto que no es de absoluta necesidad.

15—20

PROCURACION Y AGENCIA DE NEGOCIOS á cargo de

FRANCISCO APARICIO MENDOZA,
Calle de la Moneda, 52, 2.º—Burgos.

Esta Casa-agencia y Procuracion se está ocupando actualmente de la formacion de los expedientes que han de incoar los arrendatarios de las fincas procedentes del Monasterio de las Huelgas y Hospital del Rey en esta Ciudad, para que se les declare el dominio útil de las fincas y puedan redimir el directo, siempre que justifiquen cuanto á este objeto abrazan las leyes de desamortizacion. En su consecuencia, todos cuantos se hallen en este caso y les merezca confianza esta Casa-agencia, pueden dirigirse á ella, y se les enterará del derecho que les asiste, coste que tenga la redencion y documentos que sean precisos para su justificacion.

Tambien se encarga de la redencion de cargas eclesiásticas de censos y pagos de fincas del Estado, proporcionando los títulos del 5 por 100 consolidado y Bonos del Tesoro á precios corrientes con un pequeño aumento de agencia y corretaje.—Francisco Aparicio Mendoza. 8—12

AGENCIA DE NEGOCIOS.

PRÓSPERO GALLARDO.

Lain-Calvo, 65, 3.º—Burgos.

Esta antigua y acreditada Agencia, que viene dedicándose con preferente interés al servicio de los Ayuntamientos de la provincia, anuncia á los mismos

que se encarga, como siempre, de la confeccion de repartimientos de la contribucion territorial y matriculas del subsidio, cuyos trabajos ejecuta con el acierto y economia que tiene justificados.

Tambien se encarga de la formacion de presupuestos y cuentas municipales y de pósitos, y en general de cuanto ocurra á los Municipios.

Otro de los ramos á que se dedica esta Agencia es el de desamortizacion; por lo tanto se encarga por una módica retribucion de hacer pagos de Bienes Nacionales, proporcionando á los compradores los Bonos del Tesoro á un precio arreglado, de la redencion de censos y cargas espirituales y de tramitar toda clase de expedientes, tanto en esta Capital como en Madrid, donde cuenta con corresponsales activos. 4—6

ESCUELA DE DERECHO Y NOTARIADO, establecida en la calle de Fernan-Gonzalez.

Los favorables resultados obtenidos por los alumnos de esta Escuela en el curso académico de 1869 á 1870, y las indicaciones de muchos padres de familia, han obligado á sus profesores á abrir un repaso general de todas las asignaturas que comprende la facultad de Derecho y la seccion del Notariado, cuyo repaso empezará el 1.º de Julio y terminará el 30 de Setiembre. Los que deseen matricularse se entenderán con el Secretario de la Escuela, (vive Lain-Calvo núm. 65), quien les enterará del precio de la matricula y de las condiciones de la enseñanza.

Burgos 15 de Junio de 1870.—El Secretario, Lic. Estanislao Sevilla Villar. 4—8

TRATADO COMPLETO

DE
PATOLOGÍA INTERNA Y TERAPÉUTICA
POR F. DE NIEMEYER.

Catedrático de Patología y Clínica médica
en la Universidad de Tubinga.

Traduccion hecha bajo la direccion del autor y conforme á la sétima y última edicion alemana, considerablemente modificada y aumentada de unas 500 páginas, con muchas notas tomadas de la traduccion francesa.

POR A. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y FRANCISCO GARCÍA DE LA RIVA.

Esta obra constará de cuatro tomos de unas 500 páginas de impresion, y su importe total será el de 80 rs. en Madrid y 96 en provincias. Se dará por medios tomos, que aparecerán precisamente con veinte dias de intervalo, repartiéndose el primero el dia 20 de Julio próximo.

El precio de cada medio tomo será el de 10 rs. en Madrid y 12 en provincias; pero á los señores suscritores que adelanten el total importe de la obra hasta el 31 de Julio solo satisfarán 70 rs. los de Madrid, y 86 los de provincias.

Se suscribe en Burgos en la librería de Santiago Rodríguez Alonso, Pasaje de Flora. 2

GRAN ZAPATERÍA DE LA PALMA.

Plaza Mayor núm. 14.

Es tanta la aceptacion de mi nueva Zapateria, que he tenido que aumentar considerablemente el número de mis operarios. En obsequio de esta deferencia que con migo ha tenido el público, quiero demostrarles mi gratitud haciendo una gran rebaja en los precios del calzado.

Para que el público se cerciore de esta verdad, puede pasar á dicho establecimiento y encontrará:

Para Caballeros. Reales.

Botinas de piel de vaca dos suelas á.....	48
Id. de id. una suela á.....	42
Id. de Sagren con puntera y lisas á.....	38
Id. de Saten chanclo de charol	44
Id. de becerro francés.....	40
Id. de mate.....	40

Para Señoras.

Botinas de Sagren con puntera de charol de moda.....	24
Id. de Saten rodadas de charol de id.....	50
Id. de Saten rebatidas con puntera.....	24

Además hay varios gustos en géneros de curtidos para que el comprador pueda elegir para hacerse el calzado. Se toman medidas sin alterar los precios y se hacen al gusto que la moda exige. 5—8

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Ptazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y heramientas para toda clase de oficios, clavos, tachuelas, puntas de Paris, herrajes para puertas y ventanas, palas de hierro, picachones, cestos ó colojos y cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria.—Camas de hierro, acero y laton.—Bateria de cocina estañada y con baño de porcelana, cartuchos «Lefauchaux» tacos, cápsulas para revolver etc., etc., etc. —15—

Venta de hayas.

Se venden 500 hayas en el monte titulado Cuesta y Matilla, distrito municipal de Rábanos, partido de Belorado.

El que desee interesarse en la adquisicion de dichas hayas puede acudir á tratar con su dueño, que habita en esta Ciudad, Fábrica del Morco, para poder enterarse de las condiciones y estado en que aquellas se hallan. 6—6

El dia 19 del mes actual se le perdió á un pobre labrador, desde las Calzadas hasta Huerto del Rey, un costal con varias monedas en calderilla y plata. La persona que lo hubiese hallado se servirá presentarlo en la calle del Cid núm. 27, principal, antigua Llana de Afuera, donde se darán sus señas y una gratificacion.